ACTA ORDINARIA NUMERO SIETE En la Cancha de la Colonia Bonanza de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque, a las once horas del día doce de Agosto de dos mil veintiuno. Reunidos el Concejo Municipal Administración 2021-2024, en Sesión de carácter Ordinaria, previamente convocada de conformidad al Artículo treinta y siete y treinta y ocho del Código Municipal; siendo presidida por el Licenciado Rafael Alejandro Nóchez Solano, el señor Síndico Municipal, Licenciado Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Segundo Regidor Propietario René Mauricio Reves Orellana, Tercer Regidor Propietario Minan Alfredo Alfaro Chávez, Cuarta Regidora Propietaria Maritza del Carmen Cruz Cruz, Quinta Regidora Propietaria Cristina Elizabeth Huezo Méndez, Sexto Regidor Propietario Juan Sebastián Orellana López, Séptimo Regidor Propietario Aldo Adalid Castillo Marte!, Octavo Regidor Propietario, Giovanny Alfredo Jiménez Rivas, y los Regidores Suplentes: Primer Regidor Suplente: Carlos Eduardo Cuellar, Segundo Regidor Suplente, Giovanni Alexander Ramírez Fabián, Tercer Regidor Suplente Tomás Galdámez Menjívar y Cuarto Regidor Suplente, Fredy Alejandro Matute Renderos. --- ACUERDO NUMERO UNO: Observando el Señor Alcalde que la Regidora Olma Areli Asalia Aguirre de Flores, no ha asistido a la reunión, propine al Concejo se nombre al Primer Regidor Suplente Carlos Eduardo Cuellar, por lo que este Concejo Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo Méndez y Aldo Adalid Castillo Marte!, por Mayoria ACUERDA: Nombrar como primer Regidor Propietario al Primer Regidor Suplente Carlos Eduardo Cuellar.- Existiendo el Quórum para la sesión de este día, el señor Alcalde procede a darle lectura a la agenda para su aprobación que contiene: UNO Oración; DOS Establecimiento de Quórum; TRES Lectura y Aprobación de agenda; CUATRO, Lectura y Aprobación de Acta Anterior; QUINTO, Informe y Solicitud de Alcalde; SEXTO, Informes y Solicitudes Institucionales: a) Solicitud del Gerente de Desarrollo e Infraestructura; SEPTIMO, Compra de Bienes y Contratación de Servicios; la somete a votación y con siete votos a favor y las abstenciones de los tres Regidores de Nuevas Ideas, se aprueba por Mayoria; asimismo de conformidad con lo regulado en el Articulo Cuarenta y Uno del Código Municipal, declara abierta la sesión el señor Alcalde y agotados los tres primero puntos, la señora Secretaria Municipal da comienzo a la lectura del ACTA ORDINARIA NUMERO SEIS del veintidós de Julio del dos rail veintiuno, tomando el ACUERDO NUMERO DOS que dice: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le otorga con siete votos a favor y las abstenciones de los Regidores de Nuevas Ideas por mayoría ACUERDA: Ratificar en todo su contenido el ACTA ORDINARIA NUMERO SEIS del veintidós de Julio d e l d o s m i l veintiuno.

QUINTO PUNTO: INFORME Y SOLICITUD DE ALCALDE: ------

--- El Alcalde Municipal hace entrega a cada uno de los Regidores, copia de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al mes de de Julio. ------

---- ACUERDO NUMERO TRES: El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que el Encargado de Espacios Públicos, ha enviado memorándum informando que el señor ------, quien fue contratado por la municipalidad para desempeñar trabajos de BARRENDERO, por el periodo del 1° de Julio al 31 de Agosto 2021, dejo de presentarse a realizar sus labores desde el día 5 de Agosto. Por lo que solicita dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado por la Municipalidad con señor -------. Vista la

anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas, por Mayoria **ACUERDA:** Con base a lo regulado en el Art.95 de la LACAP, dar por suspendidos las obligaciones contractuales contenidas en el Contrato por Servicios Personales celebrado entre la Municipalidad y señor -----, por los motivos antes relacionados, a partir del cinco de Agosto de do s m i 1 v e i n t i u n o . N O T I F I Q U E S E .

---- El Alcalde Municipal Licenciado Alejandro Nochez informa: Que USAID ha enviado nota en relación al, Proyecto "GOBERNABILIDAD MUNICIPAL", y ante la solicitud de Donación denominada "Fortalecimiento de la Gobernabilidad de la Municipalidad de Ayutuxtepeque, a través de la Mejora de las Áreas de Servicios y Finanzas", en la cual solicitan nombrar una Sub-Comisión, que deberán asistir el próximo miércoles dieciocho de los corrientes a las nueve y media de la mañana en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, a una reunión con el Equipo del Proyecto, a fin de conocer de primera mano el trabajo que la comuna está visualizando desarrollar, con los fondos de donación, con la finalidad de solicitar al Concejo Municipal, la autorización al señor Alcalde Municipal, para que firme la propuesta de donación y otros documentos que sean necesarios para el desarrollo de la propuesta de donación y además presentar algunos puntos estratégicos de la sostenibilidad de la prepuesta que merecen ser presentados al Concejo Municipal para su aprobación. Por otra parte, se hará una ampliación de información sobre la propuesta estratégica del gobierno local en materia financiera, tributaria y de servicios, particularmente en lo referente al servicio de cementerios.- Vista la anterior solicitud el Concejo Municipal con las facultades que le otorga el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Sub-Comisión que asistirá a una reunión con el Equipo del Proyecto de Donación denominado, "Fortalecimiento de la Gobernabilidad de la Municipalidad de Ayutuxtepeque, a través de la Mejora de las Áreas de Servicios y Finanzas", a fin de conocer de primera mano el trabajo que la comuna está visualizando desarrollar, con los fondos de donación, siendo las siguientes personas:

- Regidor del Partido ARENA...... René Mauricio Reyes Orellana
- Regidor del Partido NUEVAS IDEAS.- Tomás Galdámez Menjívar

- Regidor del Partido FMLN.:.....Giovanny Alfredo Jiménez Rivas.
- Alcalde Municipal Rafael Alejandro Nochez Solano.
- Síndico MunicipalCayetano Joel del Cid Zelaya

Que se llevará a cabo el día miércoles dieciocho de Agosto a las nueve y media de la mañana en las instalaciones de la Alcaldía Municipal.- NOTIFIQUESE.------

---- El Alcalde Municipal informa: Que con fecha tres de agosto presente se recibió correspondencia por parte de los cinco Regidores del Partido Nuevas Ideas en la cual relacionan:"""Con respecto al aviso de este día tres de agosto del señor Alcalde, que se estaría laborando en el Registro del Estado Familiar específicamente con la emisión de partidas de nacimiento de aquellos padres de familia que la necesiten para la vacuna contra el COVID-19 de los hijos menores de edad y en virtud que lo mismo no fue tratado en la última sesión extraordinaria del día veintinueve de julio, solicitan lo siguiente:

- A) Que según lo dispuesto en el Art.24 del Código Municipal, el Concejo Municipal es el que ejerce el gobierno **Municipal** y además es la máxima autoridad del municipio y será presidida por el alcalde, <u>no que el alcalde sea la máxima autoridad.</u> Igual en el reglamento Interno del concejo Municipal de la ciudad de Ayutuxtepeque, en su considerando primero establece: "Que el Concejo Municipal representa la máxima autoridad dentro del municipio.", por ello solicitamos que en futuras acciones tendientes a ese tema en específico del COVID-19 u otro de emergencia, se tome en cuenta la opinión del concejo Municipal, lues con anterioridad sucedió con lo del cierre de los escenarios deportivos, llevando a votación la autorización en sesión posterior a dicha disposiciones y luego en otra sesión se modificó.
- B) Además, varias comunas previo acuerdo municipal han Impuesto a disposición dicho sirvió de forma GRATUITA, por ejemplo las alcaldías de Ahuachapán, Nuevo Cuscatlán, Nahuizalco entre otras incluso de San salvador, por tal motivo solicitamos replicar dicha medida en nuestra ciudad, por dos Motivos: 1) ayudar a que nuestros jóvenes se vacunen contra del COVID-19, y 2) no afectamos a los padres de familia de nuestro municipio al incurrir en más gastos para cumplir con el anterior fin(podría haber aluna familia con varios jóvenes menores de edad).
- C) Asimismo, a fin de no poner como pretexto las finanzas de la comuna, sugerimos ya no incurrir en más gastos en material que se está distribuyendo en el municipio únicamente incluyendo en la leyenda el nombre del alcalde, sin mencionar al concejo Municipal, pues estamos seguros no son recursos propios del señor alcalde, los invertidos, sino del municipio del cual reiteramos cornos la máxima autoridad, debiendo destinar esos fondos al rubro de partidas de nacimiento también.

Hacemos constar, que el ánimo de la presente petición, no es criticar las acciones realizadas u obstaculizarlas, como de seguir lo darán a entender algunas páginas como "Noticias Ayutuxtepeque" con marcada tendencia arenera u otros perfiles falsos que salen a desinformar o personas que en el territorio se toman esa tarea, con finas obviamente políticos, sino primordialmente dar cumplimiento a los artículos citados y otorgar el lugar que corresponde al Concejo Municipal del cual todos somos parte.- Por todo lo anterior, sometemos al Concejo Municipal la anterior petición, a fin de que se le dé el trámite correspondiente a la mayor brevedad posible". Firman los cinco Regidores.

--- El Alcalde procede a dar respuesta a los tres puestos planteados, para cerrar y finalizar esta nota. Con el Primer punto: Si bien es cierto que el Código Municipal establece que el Concejo Municipal es la máxima autoridad, es a nivel del municipio, pero en la parte administrativa del desarrollo de las comisiones de la municipalidad es el Alcalde el responsable; es por ello que tiene las facultades para poder tomar las diferentes decisiones o diferentes acciones para dirigir administrativamente la alcaldía, por eso no hay incumplimiento, no hay nada fuera de lugar con el tema particular que se le pidió al personal que trabajaran los días de asueto dos y tres de agosto. Segundo Punto: Con el tema de que fuera gratuita la certificación de partidas de nacimiento, previo aprobación o acuerdo municipal, específicamente por esa razón fue que se convocó al concejo para aprobar el Acuerdo, ya fuera de manera gratuita y que comenzara a ser vigente a partir de su aprobación, a partir del día siguiente de su aprobación. Vale aclarar que no se menciona acá como se ha dicho también de que por solicitarlo que comenzará ese mismo día o el día de la aprobación, solo se dice previo acuerdo municipal, no se dice fecha y de hecho, cuando se expreso que iba a iniciar el día nueve, es porque era lo hablado y acordado con los trabajadores, que solo dos días se iba a trabajar en la vacación; sin embargo en la tarde de ese día de la sesión, se habló con el personal y se planteo la remuneración que iba a tener el personal para poder laborar, y por eso entramos a laborar el cuatro, cinco y seis de agosto y poder atender la demanda de las partidas de nacimientos, no incumpliendo nada de lo acordado.- Tercer Punto: Solamente decir, que no debiéramos especular, no debemos estar suponiendo, porque en ningún momento he dicho, que por las finanzas; también mencionar que además dice que en lugar que se hagan algunos gastos, que se destine el rubro de las partidas de nacimientos. tampoco necesario hacerlo, porque la situación acuerdo es del 1 a

---- <u>SEXTO PUNTO: INFORMES Y SOLICITUDES INSTITUCIONAL.</u> -----

---- ACUERDO NUMERO CINCO: El Gerente de Desarrollo e Infraestructura ----------, presenta para su aprobación la Carpeta Técnica del proyecto "CONSTRUCCION DE MURO Y OBRAS DE MITIGACION EN CASERIO LOS ORTIZ, CANTON ZAPOTE ABAJO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE, que tiene un monto de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 05/100 (US\$58,141.05) DOLARES; El Proyecto consiste en la construcción de 175.37 m3 de muro de mampostería de piedra, en el cual también se construirá un sistema hidráulico compuesto por 28.59 ml de canaleta tipo B-1 y 16.16 ml de canaleta rectangular. Se construirán 29.34 m2 de muro de bloque de concreto de 15x20x40, asimismo se construirán gradas disipadoras las cuales serán de mampostería de piedra y llevara 0.60 m3 de empedrado fraguado y 2.53 m3 de muro de piedra para la construcción de estas. Se realizara conformación de talud con electro malla 6x6" calibre 10/10 corrugada, concreto lanzado e=5cm f' c210kg/cm2, incluye pires L=60 cm de varilla de ¹/2 " @1.00m. Se construirán 60.69 m2 de acera peatonal la cual también tendrá una losa de concreto armado 1:2:2 la cual tendrá un espesor de 7 cros, con un refuerzo de acero de 3/8. Este proyecto contara con la construcción de 25.17 ml pasamanos a lo largo de toda la acera peatonal a fin de evitar riesgos y accidentes. Posteriormente se realizara limpieza en toda la zona de desarrollo del proyecto. Al someterla a votación la Regidora Cristina Elizabeth Huezo pide la palabra y dice: que da el voto porque la población necesita el proyecto pero hasta este momento está revisando la carpeta, por lo que este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto

"CONSTRUCCION DE MURO Y OBRAS DE MITIGACION EN CASERIO LOS ORTI	Z,
CANTON ZAPOTE ABAJO, MUNICIPIO DE AYUTUXTEPEQUE", que tiene un mon	ıto
de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y UNO 05/100 (US\$58,141.0	5)
DOLARES; 2) Se autoriza a la Tesorera Municipal, aperturar la Cuenta Bancaria Corriente	en
el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., para el proyecto que será ejecutado por Libre Gestió	'n.
3) Nómbrense refrendarios de la cuenta al Lic. Rafael Alejandro Nochez Solano, Alcale	de
Municipal; Lic. Cayetano Joel del Cid Zelaya Quintanilla, Síndico Municipal y Señora	
, Tesorera Municipal; 4) Las condiciones de firma se	rá
indispensable la de la Tesorera Municipal Señora	,
acompañada indistintamente de una de las otras dos; 5) Se designa al Señor	
, Gerente de Desarrollo e Infraestructura, Administrador de la Carpeta.	
N O T I E I O II E S E	

SEPTIMO PUNTO: COMPRA DE BIENES Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS:

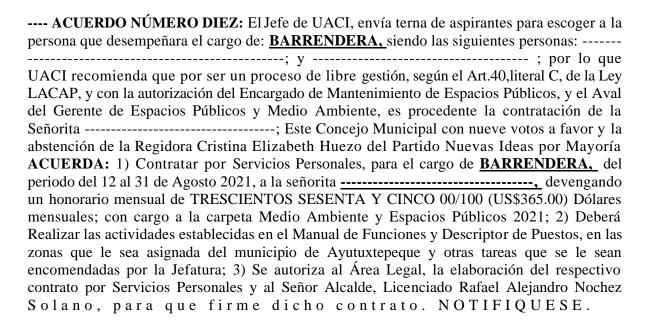
---- ACUERDO NUMERO SEIS: Habiendo analizado la solicitud hecha por el Encargado de comunicaciones y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Ártículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 1 Vinil full color de 24 cm X 27.5 cm; 1 Vinil full color de 10 cm X 107 cm; 2 Vinil full color de 10 cm X 153.5 cm; 2 Vinil full color de 12 cm X 46.5 cm; 2 Vinil full color de 100 cm X 553 cm; y 2 Vinil full color de 59 cm X 44 cm, para identificar los vehículos corno distintivos de la Municipalidad. Pide la palabra el Regidor Juan Sebastián Orellana y dice que le gustaría que lleven la leyenda Concejo Municipal 20212024 y con previa autorización en cotización por el Encargado de comunicaciones y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de **JOSE LUIS RODRIGUEZ GUEVARA. Este** Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por mayoria, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 1 Vinil full color de 24 cm X 27.5 cm; 1 Vinil full color de 10 cm X 107 cm; 2 Vinil full color de 10 cm X 153.5 cm; 2 Vinil full color de 12 cm X 46.5 cm; 2 Vinil full color de 100 cm X 553 cm; y 2 Vinil full color de 59 cm X 44 cm, por un monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 51/100 (US\$256.51) DÓLARES, a -----, por ser la empresa de mejor calidad en productos; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a -----, la cantidad DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 51/100 (US\$256.51) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54305 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.

---- ACUERDO NUMERO SIETE: Habiendo analizada la solicitud hecha por el Gerente General y la oferta recolectada por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione un servicio de fumigación en instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ayutuxtepeque para controlar plagas de zancudos, cucarachas y ratas, y con previa autorización en cotización por el Gerente General y el aval del Alcalde Municipal, a la oferta de GUZMAN TORRES INVERSIONES S.A DE C.V. Este Concejo Municipal, con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Cristina Elizabeth Huezo y Aldo Adalid Castillo Martel del Partido Nuevas Ideas por Mayoria ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione un servicio de fumigación en instalaciones de la Alcaldía Municipal de

Ayutuxtepeque, para controlar plagas de zancudos, cucarachas y ratas, por un monto de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 (US\$495.00) DÓLARES, a GUZMAN TORRES INVERSIONES S.A DE C.V; 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a GUZMAN TORRES INVERSIONES S.A DE C.V, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO 00/100 (US\$495.00). Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54307 línea 01-01 del Fondo M u n i c i p a l . N O T I F I O U E S E .

---- ACUERDO NUMERO OCHO: Habiendo analizado la solicitud hecha por la Encargada de Almacén y las ofertas recolectadas por el Jefe de UACI, dándole cumplimiento a lo que ordenan los Artículos 39 inciso 1° literal b e inciso 3°, 40 literal b) y 68 de la Ley LACAP, para que gestione la compra de: 384 rollos de papel higiénico rosal scokt plus; 36 trapeadores de toalla; 12 yardas de franela color amarilla; 6 palas plásticas; 2 cajas de guantes latex talla m de 50 unidades; 200 paquetes de vasos desechables n8 paq. 25 unidades; 25 paquetes de conos para agua marca unikop paquetes de 200 conos, y con previa autorización en cotización de la Encargada de Almacén y el aval del Gerente de Administración y Finanzas, a la oferta de LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORES DIVERSOS/-----; Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por Mayoria, ACUERDA: 1) Autorizar a UACI, gestione la compra de: 384 rollos de papel higiénico rosal scokt plus; 36 trapeadores de toalla; 12 yardas de franela color amarilla; 6 palas plásticas; 2 cajas de guantes latex talla in de 50 unidades; 200 paquetes de vasos desechables n8 paq. 25 unidades; 25 paquetes de conos para agua marca unikop paquetes de 200 conos, por un monto de SEISCIENTOS DOS 30/100 (US\$602.30) DÓLARES, a LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORES DIVERSOS/----------, 2) Una vez concluido el proceso en los términos legales, se autoriza a Tesorería Municipal cancelar a LIBRERÍA Y DISTRIBUIDORES DIVERSOS/-----, la cantidad de SEISCIENTOS DOS 30/100 (US\$602.30) DÓLARES.- Este gasto se aplicará con cargo a la Cuenta Presupuestaria 54199 línea 02-02 del Fondo Municipal. NOTIFIQUESE.

--- ACUERDO NUMERO NUEVE: El Jefe de UACI, envía terna de aspirantes para escoger a la persona que desempeñara el cargo de: BARRENDERA, siendo las siguientes personas: -----; por lo que UACI recomienda que por ser un proceso de libre gestión, según el Art.40,literal C, de la Ley LACAP, y con la autorización del Encargado de Mantenimiento de Espacios Públicos, y el Aval del Gerente de Espacios Públicos y Medio Ambiente, es procedente la contratación del Señorita -----; Este Concejo Municipal con nueve votos a favor y la abstención de la Regidora Cristina Elizabeth Huezo del Partido Nuevas Ideas por Mayoría ACUERDA: 1) Contratar por Servicios Personales, para el cargo de BARRENDERA, del periodo del 12 al 31 de Agosto 2021, a la señorita -----, devengando un honorario mensual de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 (US\$365.00) Dólares mensuales; con cargo a la carpeta Medio Ambiente y Espacios Públicos 2021; 2) Deberá Realizar las actividades establecidas en el Manual de Funciones y Descriptor de Puestos, en las zonas que le sea asignada del municipio de Ayutuxtepeque y otras tareas que se le sean encomendadas por la Jefatura; 3) Se autoriza al Área Legal, la elaboración del respectivo contrato por Servicios Personales y al Señor Alcalde, Licenciado Rafael Alejandro aue firme dicho contrato. Solano. para NOTIFIQUESE.



---- Queda Convocado el Concejo Municipal a la siguiente Sesión Ordinaria a las once horas del próximo dieciocho de Agosto de dos mil veintiuno, y no habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta a las doce horas y veinte minutos del día doce de Agosto del dos mi veintiuno y para constancia firmamos.-

Nota Aclaratoria: Se explica que se ha realizado una Versión Publica, del Acta de Concejo Municipal en base a lo establecido en el Art. 30 Ley de Acceso a la Información Pública, donde establece que el ente obligado debe publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada.